



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, a Doña Valeska Catalina Fuentes Cortés.

ALGARROBO, 14 de Agosto de 2013.-

DECRETO N° 2.555.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
2. DFL. N°1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
3. D.A.N°3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
6. DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
7. Licencia Médica N° 2- 41276150 de fecha 19 de Julio de 2013.
8. Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, celebrado con fecha 22 de Julio de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Valeska Catalina Fuentes Cortés**.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 148 de fecha 20.08.2013.

CONSIDERANDO:

- I. La Licencia Médica presentada por la Sra. Cecilia Jacqueline Pérez Rojas, Asistente de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Claveles, a contar del día 22 de Julio de 2013 hasta el de 11 de Agosto de 2013, ambas fechas inclusive.
- II. La necesidad de contratar a una Asistente de de la Educación idóneo para desempeñar funciones como "Asistente de Párvulos" en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a través del régimen laboral del Código del Trabajo con los **fondos vía transferencias JUNJI**.

DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, celebrado con fecha 22 de Julio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Valeska Catalina Fuentes Cortés**, Título Asistente de la Educación Párvularia y Básica, Centro de Formación Técnica La Araucana, Ciudad San Antonio, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] **domiciliada** [REDACTED]

para que desempeñe funciones como

Asistente de Párvulos, en el Jardín y Sala Cuna Los Claveles, ubicado en los Geranios N° 950, de la Comuna de Algarrobo, por 44 horas cronológicas semanales, desde el 22 de Julio de 2013 hasta el 11 de Agosto de 2013, ambas fechas inclusive.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 193.667: (ciento noventa y tres mil seiscientos sesenta y siete pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, se imputara a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03-05, suplencias y Reemplazos.

IV. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DAEM

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-

Decreto N° 2.555 de fecha 14.08.2013.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO: 8 AGO. 2013

FECHA: 8 AGO. 2013 HORA:

SALIDA DOCUMENTO:

FECHA: 02 SET. 2013

NOMBRE: